SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONACULTA", REPRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL, LIC. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO, L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA; Y POR LA OTRA, EL CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE PUEBLA, EN ADELANTE "LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA", REPRESENTADA POR SU SECRETARIO EJECUTIVO, DR. MOISÉS ALFONSO ROSAS SILVA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

I. Con fecha 1 de marzo de 2013, "LAS PARTES" celebraron el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00577/13, con objeto de que "EL CONACULTA" realizara una transferencia de recursos públicos federales a "LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA" por la cantidad de \$30'458,188.45 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.), contra la entrega del comprobante correspondiente, la cual debería ser destinada única y exclusivamente para llevar a cabo los proyectos culturales que a continuación se detallan:

No.	PROYECTO ALL PROYECTO	MONTO
1.	Orquesta Sinfónica del Estado de Puebla Temporada de Conciertos 2013	\$14,000,000.00
2.	Convocatoria Cortometrajes 2013	\$1,000,000.00
3.	Agenda Cultural del Estado de Puebla 2013	\$6,202,937.45
4.	Capacitación a Directores, Docentes y Promotores de Casas de Cultura y Direcciones de Cultura Municipales del Estado de Puebla	\$1,070,000.00
5.	Magnas Exposiciones Temporales 2013	\$2,400,000.00
6.	Programa Editorial 2013	\$1,250,000.00
7.	Escuela Taller de Capacitación en Restauración de Puebla 2013	\$2,750,000.00
8.	Habilitación de los Talleres de restauración de bienes culturales del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla	\$1,000,000.00
9.	Fomento a la Lectura	\$785,251.00
	[OI	AL \$30'458,188.45

- II. En la cláusula Octava "LAS PARTES" convinieron que cualquier adición o modificación al Convenio, se haría de común acuerdo y por escrito entre ambas partes, mediante la formalización del instrumento jurídico correspondiente y con apego a las disposiciones legales aplicables, y obligarían a los signatarios a partir de la fecha de su firma.
- III. En la cláusula Novena, "LAS PARTES", establecieron que la vigencia del Convenio de Coordinación iniciaría en la fecha de su suscripción y hasta la total conclusión de cada uno de los proyectos culturales mencionados en la cláusula primera. Lo anterior sin perjuicio de la temporalidad del otorgamiento de los recursos, la cual no podrá exceder del 31 de diciembre del 2013.
- IV. En el Anexo 28.3 Instituciones Estatales de Cultura, del Presupuesto de Egresos de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 27 de diciembre de 2012, se aprobó la transferencia de recursos públicos federales a las Instituciones Estatales de Cultura (U059) por la cantidad de \$32'061,251.00 (TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

·/

+

# **CONACULTA**

## 2CM/CNCA/DGVC/CCOORD/00577/13

V. Con fecha 1 de octubre de 2013, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación número CM/CNCA/DGVC/CCOORD/00577/13, con objeto de modificar la Cláusula Primera, en lo relativo a complementar el pago autorizado en el Anexo 28.3 mencionado en el antecedente IV del presente instrumento, por la cantidad de \$1'603,062.55 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.), para quedar de la siguiente manera:

No.	PROYECTO	MONTO
1.	Orquesta Sinfónica del Estado de Puebla Temporada de Conciertos 2013	\$14,000,000.00
2.	Convocatoria Cortometrajes 2013	\$1,000,000.00
3.	Agenda Cultural del Estado de Puebla 2013	\$6,202,937.45
4.	Capacitación a Directores, Docentes y Promotores de Casas de Cultura y Direcciones de Cultura Municipales del Estado de Puebla	\$1,070,000.00
5.	Magnas Exposiciones Temporales 2013	\$2,400,000.00
6.	Programa Editorial 2013	\$2'853,062.55
7.	Escuela Taller de Capacitación en Restauración de Puebla 2013	\$2,750,000.00
8.	Habilitación de los Talleres de restauración de bienes culturales del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla	\$1,000,000.00
9.	Fomento a la Lectura	\$785,251.00
	TOTA	L \$32'061,251.00

### DECLARACIONES

- "LAS PARTES" declaran que:
- I.1 Celebran el presente Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00577/13, con el propósito de modificar los proyectos culturales y los montos de los mismos señalados en el antecedente V del presente instrumento.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

**"LAS PARTES"** convienen modificar la cláusula Primera del Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00577/13, en lo relativo a los proyectos culturales y los montos de los mismos para quedar de la siguiente forma:

"[…]

PRIMERA.- OBJETO.

[...]

No.	PROYECTO	MONTO
1.	Orquesta Sinfónica del Estado de Puebla Temporada de Conciertos 2013	\$14,000,000.00
2.	Convocatoria cortometrajes 2013	\$1,000,000.00
3.	Agenda Cultural del Estado de Puebla 2013	\$6,202,937.45
4.	Capacitación a Directores, Docentes y Promotores de Casas de Cultura y Direcciones de Cultura Municipales del Estado de Puebla	\$1,070,000.00
5.	Magnas Exposiciones Temporales 2013	\$2,400,000.00
6.	Programa Editorial 2013	\$2'853,062.55



2

# **GA CONACULTA**

## 2CM/CNCA/DGVC/CCOORD/00577/13

7.	Escuela Taller de Capacitación en Restauración de Puebla 2013	\$3,750,000.00
8.	Fomento a la Lectura	\$785,251.00
	L = L =	\$32'061,251.00

 $[\ldots]$ ".

#### SEGUNDA.- ACUERDOS

"LAS PARTES" acuerdan que salvo las modificaciones pactadas, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00577/13, citado en antecedentes.

#### TERCERA.- EFECTOS

El presente Segundo Convenio Modificatorio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

# **CUARTA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN**

"LAS PARTES" acuerdan expresamente que para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Segundo Convenio Modificatorio, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

El presente Convenio Modificatorio que fue leído, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman en cinco ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 31 de enero de 2014.

POR "EL CONACULTA"

LA DIRECTORA GENERAL DE

ADMINISTRACIÓN <

POR "LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA"

**EL SECRETARIO EJECUTIVO** 

LIC. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA

DR. MOISÉS ALFONSO ROSAS SILVA

EL DIRECTOR GÉNERAL DE VINCULACIÓN

CULTURAL

LIC. MÁRIO ANTONIO VERA CRESTANI

EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN, Y DESARROLLO

L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA